



230

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	FECHA:	ACTA No.
Verificación del cumplimiento de las órdenes de la Sentencia 479-2001 Referencia: Sentencia del Consejo de Estado - Acción popular N°25000-23-27-000-2001-90479-01	14 DE AGOSTO DE 2025	8-2025

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINAL
Casa de la cultura Armando Rodríguez	9.56 am	11.21 am

ORDEN DEL DÍA
1. Se solicita a la Administración municipal presentar el Acta y el documento síntesis de la reunión del 3 de julio de 2025 y enviar estos dos documentos al correo del verificador, en formato editable. 2. Se solicita a la Administración municipal informar sobre el estado, a la fecha, del cumplimiento de la orden 4.18 de la Sentencia de la referencia, específicamente, el estado de la conciliación con la aseguradora, el contratista, la Administración municipal y la UAEGRD, con el propósito de obtener los Estudios Básicos de Riesgos - EBR, indicando si el contratista y la aseguradora respondieron el traslado del informe de la UAEGRD y si presentaron pruebas; en caso negativo, informar si la Administración municipal citó la reanudación de la Audiencia, en este caso indicar si se declaró el incumplimiento del contrato y los pasos a seguir. 2.1. Se solicita a la Administración municipal informar cuáles son las estrategias para actualizar el Plan Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres - PMGRD - (Resolución 326 de julio 2 de 2019) y para formular la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE. Además, enviar al correo del verificador el documento de soporte de la Resolución 326 del 2 de julio de 2019 (PMGRD). 3. Se solicita a la Administración municipal informar sobre los avances, posterior a la reunión del 3 de julio de 2025, para realizar la caracterización del Inventario de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo - IAZAR, según los criterios del MVCT, y subir la información a la plataforma BIZAGI; informar sobre el estado de la formulación del Plan de acción para realizar la reubicación de las viviendas y familias, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en la jurisdicción del municipio. Además, informar el estado de avance de las cinco fases del cronograma entregado por el MVCT. 4. Se solicita informar cómo se ha articulado el Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH con la Administración municipal para dar cumplimiento al Auto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del 28 de marzo de 2025, inherente al cumplimiento de la orden 4.34 de la Sentencia, el cual ordenó, entre otras, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS - CECH convocar a sus integrantes para revisar la importancia de reforzar, en un fondo cuenca - no FOCOF, todos los recursos del 1% de los ingresos corrientes para priorizarlos en función del volumen de agua de los nacimientos y quebradas, con el objetivo de cumplir la Sentencia, que apunta hacia la sostenibilidad del



suministro del servicio público de acueducto a todos los habitantes de la cuenca, en los términos de lo ordenado por el Consejo de Estado en la orden 4.25. Además, presentar, en PowerPoint, la posición del municipio respecto a este punto, sustentando técnica, jurídica y financieramente la decisión, respecto al número de hectáreas y predios a adquirir.

5. Cumplimiento de la orden 4.20 - PMAA. Se solicita a la Administración municipal informar el estado actual del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA, especificando si fue formulado, revisado y/o ajustado, si fueron interceptados todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y si estos vertimientos fueron conducidos a la/s planta/as de tratamiento de aguas residuales - PTAR, indicando el número de proyectos, cuántos de estos proyectos están en estudio y diseño, o ventanilla, o en actualización, en optimización, en ejecución de obra o cuántos han sido archivados.

5.1. Cumplimiento de la orden 4.56 - PRR. Se solicita a la Administración municipal informar si en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA está incluido el Plan de Rehabilitación de Redes - PRR.

5.2. En caso de no haberse cumplido la orden 4.20 y la 4.56, informar las estrategias de la Administración municipal para formular, revisar y/o ajustar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA.

De haberse cumplido la orden 4.20 y 4.56, informar si el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA y el Plan de Rehabilitación de Redes - PRR ya fue radicado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El desarrollo del punto 5 se debe presentar en PowerPoint, indicando, entre otras, si existe PMAA de la consultoría contratada por la CAR - Latin Consulting y el PMAA posterior a agosto de 2014.

7. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9.56 a.m., del día 14 de agosto del 2025 se da inicio a la reunión presencial con los integrantes del comité de seguimiento de la Sentencia del Río Bogotá, citación con oficio del pasado 24 de julio con el objeto de verificar y dar cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá de conformidad con las órdenes impartidas, en Autos, en las Audiencias públicas con las entidades condenadas y en reuniones con los verificadores en el Despacho de la Señora Alcaldesa, con el propósito de desarrollar el siguiente orden del día

Presentación de los asistentes

El Doctor Medardo Galindo Hernández da inicio a la presentación y verificación de los participantes presentes en la sesión presencial realizada en las instalaciones del Palacio municipal entre quienes asistieron:



INTEGRANTES	ASISTENCIA	
	Si	No
Eliana Andrea Manzanares Góngora Alcaldesa Municipal De Agua De Dios	X	
Medardo Galindo Hernández Delegado De La Magistrada	X	
Yenifer Paola Hoyos Gómez Coordinadora Ambiente	X	
Mauricio Barreto Bernate Profesional Ambiental	X	
Juan Camilo Bueno Auxiliar Administrativo	X	
Luis Fernando Uribe Uribe Defensoría Del Pueblo	X	
Carlos Andrés Parra Director ejecutivo Tocagua E.S.P	X	
Daniel Cruz Aguilar Apoyo Área Ambiental	X	
Johana Caicedo Profesional de la UAEGRD	X	

El Doc. Medardo dio inicio al orden del día:

1. Se solicita a la Administración municipal presentar el **Acta y el documento síntesis** de la reunión del 3 de julio de 2025 y enviar estos dos documentos al correo del verificador, en formato editable.

Rta: La Ing. Paola Hoyos realizó la lectura del acta anterior en la cual se indicaron los compromisos y las acciones y fechas de cumplimiento.

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Enviar la caracterización adelantada del IAZAR al correo medardogcomite@gmail.com	Se desarrollara en el punto 3 de la reunión
Enviar resoluciones del CMGRD	3 junio del 2025
Envío de Excel. Anexo 1. - STAR del municipio, incluyendo área urbana y centros poblados	3 junio del 2025
Enviar Excel "hoja 1 "Inversiones Proyectos", relacionado con los recursos provenientes de regalías, del sector eléctrico, del impuesto predial, de plusvalía y los recursos establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993."	3 junio del 2025



Enviar correo medardogcomite@gmail.com el acta y documento síntesis	6 de junio del 2025
---	---------------------

La ing. Paola Hoyos realiza la lectura del documento síntesis y relaciona las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos del acta del mes de julio

2. Se solicita a la Administración municipal informar sobre el estado, a la fecha, del cumplimiento de la **orden 4.18** de la Sentencia de la referencia, específicamente, el estado de la conciliación con la aseguradora, el contratista, la Administración municipal y la UAEGRD, con el propósito de obtener los Estudios Básicos de Riesgos - EBR, indicando si el contratista y la aseguradora respondieron el traslado del informe de la UAEGRD y si presentaron pruebas; en caso negativo, informar si la Administración municipal citó la reanudación de la Audiencia, en este caso indicar si se declaró el incumplimiento del contrato y los pasos a seguir.

La ing. Paola Hoyos manifiesta que, el día 30 de julio la administración municipal desde la oficina de Planeación trasladar la respuesta a las observaciones por parte del ING. FABIO HERMES DAVID PINZON REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO IDRIES para conocimiento y fines pertinentes a la UAEGRD aclarando de que la alcaldía no cuenta con los profesionales idóneos para las anotaciones que presenta el contratista.

Estamos a la espera que la UAEGRD dé respuesta sobre las observaciones realizadas por el contratista.

Por otra parte, Johana Caicedo, Profesional de la UAEGRD manifiesta que las observaciones enviadas por el municipio se encuentran en proceso de revisión por el equipo del área jurídica y técnica y en la próxima semana se cree dar respuesta a la solicitud, solicito por parte de la administración, reenviar este correo caicedogaleanojohana@gmail.com ya que llevo una carpeta con todo el proceso, para llevar la trazabilidad.

2.1. Se solicita a la Administración municipal informar cuáles son las estrategias para actualizar el Plan Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres - PMGRD - (Resolución 326 de julio 2 de 2019) y para formular la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE. Además, enviar al correo del verificador el documento de soporte de la Resolución 326 del 2 de julio de 2019 (PMGRD).

El Aux. Administrativo Camilo Bueno manifiesta que están planteadas en el PD “Agua de Dios con Proyección y Sentido Social 2024-2027” en las metas:

204	Fortalecer el CMGRD por medio de una (1) capacitación anual en temas de gestión del riesgo.
205	Realizar una (1) actualización y/o ajuste del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias durante los cuatro años de gobierno

3. Se solicita a la Administración municipal informar sobre los avances, posterior a la reunión del 3 de julio de 2025, para realizar la caracterización del **Inventario de Asentamientos en**



Zonas de Alto Riesgo - IAZAR, según los criterios del MVCT, y subir la información a la plataforma BIZAGI; informar sobre el estado de la formulación del Plan de acción para realizar la reubicación de las viviendas y familias, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en la jurisdicción del municipio. Además, informar el estado de avance de las cinco fases del cronograma entregado por el MVCT.

El Aux. Administrativo Camilo Bueno manifiesta que no hay sido fácil encontrar a las personas que viven en estas viviendas ya que algunas son casas de veraneo, adicionalmente a esto estamos esperando la contratación de los profesionales que pueden apoyar estas encuestas y muy posiblemente en el mes de octubre la Administración de avances del proceso.

4. Se solicita informar cómo se ha articulado el Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH con la Administración municipal para dar cumplimiento al Auto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del 28 de marzo de 2025, inherente al cumplimiento de la orden 4.34 de la Sentencia, el cual ordenó, entre otras, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS - CECH convocar a sus integrantes para revisar la importancia de reforzar, en un fondo cuenca - no FOCOF, todos los recursos del 1% de los ingresos corrientes para priorizarlos en función del volumen de agua de los nacimientos y quebradas, con el objetivo de cumplir la Sentencia, que apunta hacia la sostenibilidad del suministro del servicio público de acueducto a todos los habitantes de la cuenca, en los términos de lo ordenado por el Consejo de Estado en la orden 4.25. Además, presentar, en PowerPoint, la posición del municipio respecto a este punto, sustentando técnica, jurídica y financieramente la decisión, respecto al número de hectáreas y predios a adquirir.

La ing. Paola Hoyos manifiesta que a la fecha no se ha dado respuesta por parte de Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH, por lo tanto se reiteró la solicitud el día 11 de agosto.

Sin embargo en el marco de la solicitud “dar a conocer el estado de las órdenes de 4.21, 4.20, 4.56 y 4.57 de la sentencia del Río Bogotá y solicitar apoyo para que las entidades gubernamentales se articulen y apoyen las mismas...”, TASHANNY SHANNA JAY ROBINSON Directora técnica de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, Secretaria Técnica Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica – CECH procedió a dar Respuesta al Radicado No. 2025E1002817 - Informe Ordenes 4.21, 4.20, 4.56 y 4.57 (anexo 1. 23032025E2024930.pdf) el cual se procedió hacer la lectura del documento.

5. **Cumplimiento de la orden 4.20 - PMAA.** Se solicita a la Administración municipal informar el estado actual del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA, especificando si fue formulado, revisado y/o ajustado, si fueron interceptados todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y si estos vertimientos fueron conducidos a la/s planta/as de tratamiento de aguas residuales - PTAR, indicando el número de proyectos, cuántos de estos proyectos están en estudio y diseño, o ventanilla, o en actualización, en optimización, en ejecución de obra o cuántos han sido archivados.



5.1. **Cumplimiento de la orden 4.56 - PRR.** Se solicita a la Administración municipal informar si en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA está incluido el Plan de Rehabilitación de Redes - PRR.

5.2. En caso de no haberse cumplido la orden 4.20 y la 4.56, informar las estrategias de la Administración municipal para formular, revisar y/o ajustar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA.

De haberse cumplido la orden 4.20 y 4.56, informar si el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA y el Plan de Rehabilitación de Redes - PRR ya fue radicado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El desarrollo del punto 5 se debe presentar en PowerPoint, indicando, entre otras, si existe PMAA de la consultoría contratada por la CAR - Latin Consulting y el PMAA posterior a agosto de 2014.

La Ing. Paola manifiesta que el PMAA fue un insumo contratado en el año 2011 y entregado el 2015 realizado por EPC y la CAR el cual es valioso y de gran importancia, con base en este se han realizado avances y ejecución.

El Ing. Andrés Parra manifiesta que con base en este insumo se han realizado grandes avances, soy conocedor que la alcaldesa en el PDM creó las metas de actualización y ejecución, en este sentido y como representante de la empresa Tocagua se firmó un convenio interadministrativo 002/2025 con la administración firmado el 24 de abril, a razón de que Tocagua contrate una interventoría para hacer la revisión, validación y la aprobación, realicen observaciones con el fin de que el municipio ajuste y tenga un documento actualizado a la fecha y así agilizar un poco la radicación de los estudios y diseños en EPC, en el marco del decreto 1077 del 2015 y la resolución del ministerio de vivienda y epc están diciendo

A fecha de hoy la empresa Tocagua realizó la contratación derivada del convenio la cual ya hay un contratista, si bien el convenio de firma hasta diciembre de este año, el contrato enmarcó un tiempo de 3 meses, indicando que en el primer mes se realice una revisión de los documentos que se entregaron, entendiendo que Ingeagua y la administración habían realizado unas actualizaciones, por ejemplo las tuberías estaban diseñadas en 2" ahora la mínima son de 3", estas actualizaciones deben ser validadas, por el interventor, las cuales no es documento en bruto del 2015, más las ejecuciones. El contrato tiene la terminación de fecha del 12 de septiembre de este año, pero ya tenemos una primera entrega, de la necesidad de modificar o aclarar algunos puntos que entregó el municipio, entonces hemos tenido reuniones con la alcaldía para hacer esas subsanaciones a fin de liquidar el contrato

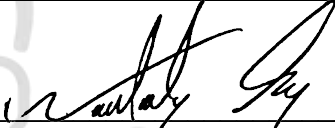
7. Varios.

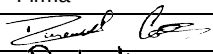
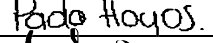
Siendo la 11.21 am el Doctor Medardo da por terminada la reunión.



230

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:		
COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Enviar el correo del 30 de julio a Caicedogaleanojohana@gmail.com	Próxima reunión	Alcaldía
Enviar Respuesta al Radicado No. 2025E1002817 - Informe Ordenes 4.21, 4.20, 4.56 y 4.57 realizada por TASHANNY SHANNA JAY ROBINSON Directora técnica de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, Secretaria Técnica Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica – CECH	Próxima reunión	Alcaldía
Remitir el auto del 28 de marzo del 2025 INCIDENTE Nro. 3 a Tocagua	Próxima reunión	Alcaldía
Realizar el envío del informe de interventoría	Próxima reunión	Alcaldía y Tocagua
Enviar correo medardogcomite@gmail.com el acta y documento síntesis	Próxima reunión	Alcaldía


WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Daniel Cruz Aguilar	Apoyo Área Ambiental	
Proyectó	Paola Hoyos	Coordinadora Ambiental	
Revisó	Mauricio Barreto	Apoyo Profesional Área Ambiental	
Aprobó	Wanderley Alberto Hoyos Vega	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Anexos:
Respuesta al Radicado No. 2025E1002817 - Informe Ordenes 4.21, 4.20, 4.56 y 4.57
Planilla de asistencia